Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de JAVIER PARMENIO CHAPARRO LOZANO contra OSCAR JAVIER ESPINOSA FIGUEREDO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01055-00**.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la parte demandada OSCAR JAVIER ESPINOSA FIGUEREDO, motivo por el cual se tuvo notificado por conducta concluyente, tal y como se dispuso en el auto del pasado 15 de julio, en donde la mencionada parte dentro del término concedido contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Dese traslado de estas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 14 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).[1]

Notifíquese (2)[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 89 **hoy** 13 de agosto de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c097c7e546cc9be8669f02dd4f7791a7f16ddb6f2ebfd0a747baec101aa4f4**
Documento generado en 10/08/2021 01:04:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.